

## ACTA COMPROMISO

Entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por la Sra. Ministra, Dra. Marisa PANNOCCHIA, el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, representado por su Presidente Dr. Carlos SORATTI, el HOSPITAL de San Luis representado por su Director, Dr. Sergio Allende, y el HOSPITAL Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes representado por su Director, Dra. Rosa Davila, en presencia del responsable del CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE SAN LUIS (UCAI SAN LUIS), Dr. Jorge OCHOA y del Director Médico del INCUCAI, Dr. Ricardo IBAR, se suscribe la presente Acta Compromiso en el marco del PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, creado por Resolución INCUCAI N° 229/13, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes, hasta tanto se celebre el COMPROMISO DE GESTION aprobado por la Resolución referida precedentemente, se comprometen a llevar adelante todas aquellas acciones tendientes a implementar la estrategia Hospital Donante en los establecimientos de la provincia.

SEGUNDA: En tal sentido, se desarrollarán acciones conjuntas destinadas a incorporar la procuración como una actividad propia de los hospitales categorizados de la jurisdicción, de manera tal de lograr el desarrollo de la capacidad potencial de generación de donantes de órganos y tejidos, instalando los indicadores de la actividad de procuración.



TERCERA: Este COMPROMISO instala los indicadores de la actividad de procuración, en la agenda exigible a la conducción hospitalaria por parte de la Autoridad Sanitaria Provincial, y obliga a su vez a la conducción del hospital a precisar dicho compromiso estableciendo las metas a las que se compromete.

CUARTA: El INCUCAI, en coordinación con el CUCAI SAN LUIS, se constituye en el organismo de asesoramiento técnico y consulta permanente para la instalación de la actividad de procuración dentro de los hospitales, considerándola como parte de la actividad asistencial habitual.

QUINTA: A todos los efectos derivados de la ejecución de la presente, las partes constituyen domicilios especiales: el "INCUCAI" en calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "PROVINCIA" en Av. Serranías Puntanas km 783 - Ed. Proyección al Futuro - Ala 1. 2º Piso, Provincia de San Luis, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.-----

----- En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en San Luis, a los 13 días del mes de noviembre del año 2015.-----

